



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 17 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1135-2021-MPA-GAJ de fecha 16 de Noviembre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con la opinión para **aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, y **1, 014 Folios – 02 FILES** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3 del artículo 1 que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, mediante Resolución Administrativa N° 044-2021-ANA-AAA.JZ-ALA-SL. La Autoridad Nacional del Agua AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA, ALA SAN LORENZO, acreditan la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 7905.600 (m³/año), para el desarrollo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el período de dos (02) años.

Que, mediante Carta N° 010-2020-MPA-SGEP-CONSULTOR-MFM de fecha 08 de Julio de 2021, el Ing° Martin Flores Mogollón con CIP N° 130150, remite a esta Entidad el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA -**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 17 de 2021.

PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1189-2021-MPA-GDUR de fecha 29 de Setiembre de 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la aprobación y asignación presupuestal para el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el costo total de inversión de **S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **90 días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa, con precios vigentes al mes de Junio de 2021**. Asimismo el Expediente ha sido elaborado por el Ing° Martin Flores Mogollón con CIP N° 130150, revisado por el Ing° Jhon Brayan Jaramillo Jiménez con CIP N° 192682 y visado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, en el presente caso, el **Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, contiene: Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Sustento de metrados, Cálculo de fletes, Valor referencial, Costo total del proyecto, Presupuesto analítico de obra, Presupuesto de obra, Análisis de costos unitarios, Relación de insumos, Fórmula Polinómica, Calendarios y cronogramas, Memorias de cálculos, Anexos y Planos, cuyo valor referencial total asciende a **S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles)**.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0585-2021-MPA-GPP de fecha 10 de Noviembre de 2021, en atención a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunica al Gerente Municipal que de **S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles)**, el importe de **S/ 35, 000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles)** por concepto de elaboración de Expediente Técnico ya cuenta con **Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001750-2021**, quedando un saldo por cubrir de **S/ 1' 358, 912.55 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles)**, del cual no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2519972.

Que, en este contexto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante el Informe N° 1370-2021-MPA-GDUR de fecha 16 de Noviembre de 2021, remite a Asesoría Jurídica el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, precisando que el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único N° 2482381, no se va a ejecutar por conflicto de intereses y tiene una asignación presupuestal en el PIM 2021 de **S/ 4' 800.000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil con 00/100 Soles)**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 17 de 2021.

Por lo que una vez aprobado el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el monto de S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles), se estará solicitando su incorporación como inversión no prevista en el PIM 2021 y se le pueda asignar presupuesto de los recursos que no se van a utilizar en la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único N° 2482381.

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del visto y en atención a los actuados descritos, OPINA que es procedente la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el monto de S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles) incluidos los impuestos de ley.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica e informes por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 473-2021-MPA-"A" de fecha 10 de Noviembre de 2021, de facultades otorgadas para **aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el costo total de inversión de S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa, con precios vigentes al mes de Junio de 2021.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes, realizar las acciones para su incorporación como inversión no prevista en el PIM 2021 y a la vez se otorgue el presupuesto correspondiente para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

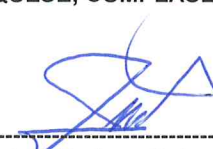
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 17 de 2021.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
Gerente Municipal